

Lima, 13 de Setiembre de 1970.-

Visto el presente expediente de 171.217/70 y sus antecedentes del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir estufas y garrafas solicitadas por distintos tribunales y organismos judiciales y tener en cuenta lo establecido en la Acordada N 21/70;

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas/particulares obrantes a fo. 26/61.-

2) El importe aproximado de este ítem, CC MILLORES OCHO Y CINCO MIL (S. 5.075.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- S 2.030.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-9170-325) y
- S 3.045.000.-- a la Cuenta "Mobiliario" (1-05-002-5-51-9170-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

3) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

TRES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN